



## **LA OMIC DE ROTA OFRECE A LOS VECINOS RECOMENDACIONES PARA COMPRAR EN LAS REBAJAS DE VERANO**

**La Delegación de Consumo ha editado un folleto informativo con consejos sobre las rebajas que se puede recoger en la OMIC o descargar de la web municipal**

La Delegación Municipal de Consumo del Ayuntamiento de Rota a través de su Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC), ha querido recordar a los ciudadanos diversas recomendaciones para comprar y, en su caso, reclamar, en esta época de rebajas.

Además, la Delegación de Consumo, que dirige el concejal José Luis Luna, ha editado un folleto informativo en el cual se recogen consejos para comprar en rebajas, y que se puede solicitar de forma gratuita en la propia oficina, o descargar a través de la página web del Ayuntamiento de Rota ([www.aytorota.es](http://www.aytorota.es)).

La OMIC explica que las rebajas de verano se basan en una oferta de productos que estaban dispuestos para su venta en el establecimiento a un precio superior al menos un mes antes del inicio del periodo de rebajas y que el anuncio de las rebajas obliga al vendedor a disponer de existencias del artículo rebajado durante el periodo anunciado.

En Andalucía, la segunda época de rebajas, que comenzaron desde el día 1 de julio durarán hasta el 31 de agosto, si bien la duración de las rebajas queda abierta a la decisión de cada comerciante, siempre dentro del plazo mencionado anteriormente.

Asimismo, indica que con el fin de que los consumidores conozcan el ahorro que obtienen al comprar el producto rebajado, el establecimiento, que debe tener rebajados más de la mitad de los artículos dispuestos para su venta, tiene la obligación de anunciar en cada producto rebajado su precio original junto a su precio rebajado, sin superponerlo.

Además, dentro del establecimiento deben estar claramente diferenciados los artículos rebajados de los que no lo están, por lo que la OMIC aconseja desconfiar de los establecimientos que cambian los artículos de sus escaparates durante las rebajas.

La OMIC señala también que para evitar desembolsos innecesarios y que los bolsillos se resientan, es importante informarse bien y evitar comprar de forma impulsiva.

Por ello traslada a los consumidores una serie de recomendaciones, como hacer una lista de los artículos que realmente necesita; no dejarse llevar por las prisas intentando comprar todo en los primeros días de las rebajas; no confundir las rebajas con saldos, que se refieren a la venta de productos a un precio inferior al habitual por presentar algún deterioro, desperfecto o pérdida de actualidad; ni confundir las rebajas con la liquidación, que es una venta excepcional con la finalidad de extinguir las existencias de determinados productos.

Por otro lado, aconseja que el precio inicial figure junto al rebajado; que se rechacen los artículos que no reúnan las debidas condiciones sanitarias, o los que se encuentren en mal estado; y que se compruebe que el etiquetado es correcto y legible en castellano.

Además, se advierte que en el caso de que la compra sea de un electrodoméstico, el consumidor debe exigir que le den el mismo período de garantía que tiene el artículo con su precio normal; y que los establecimientos que admiten tarjetas de crédito todo el año están obligados a hacerlo también en rebajas, sin recargo sobre el precio; de la misma forma que están obligados a dar la factura o el ticket de compra.

Finalmente, la OMIC aconseja que se compruebe que en el establecimiento en el que realizan las compras, esté adherido al Sistema Arbitral de Consumo, y se recuerda a los ciudadanos que en rebajas, los derechos de los consumidores son los mismos que en cualquier otro momento.

Por ello, y tomando como referencia las recomendaciones precedentes, si el consumidor cree que algún comercio no ha respetado sus derechos, debe exigir el nuevo modelo de hojas de quejas y reclamaciones e intentar resolver el problema, o bien dirigirse a la Oficina Municipal de Información al Consumidor, situada en la plaza de Andalucía.

Rota, 2 de julio de 2009

**GABINETE DE PRENSA**

Tif: 956 846173 – Fax: 956840200

E-mail: [gabineteprensa@aytorota.es](mailto:gabineteprensa@aytorota.es) [www.aytorota.es](http://www.aytorota.es)